



# REGLAMENTO PARTICULAR F.E.P. Nº 003

## REDES Y POSTES DE SUJECCIÓN PARA SU USO EN PISTAS DE PÁDEL

### [1 - Objeto](#)

### [2 - Documentación de referencia](#)

[2.1 - UNE EN 1510](#)

[2.2 - UNE EN 1806](#)

[2.3 - UNE EN 13934-1](#)

[2.4 - ISO 3108](#)

### [3 - Definiciones](#)

[3.1 - Postes, postes con bases y refuerzos y fijaciones al suelo](#)

[3.2 - Red](#)

[3.3 - Cable de tensión de la red](#)

[3.4 - Banda superior y tirante central de la red](#)

[3.5 - Dispositivos de tensión](#)

[3.6 - Gancho de sujeción a la red](#)

### [4 - Órgano de Gestión](#)

### [5 - Concesión del derecho de uso del Sello FEP del producto](#)

[5.1 - Solicitud](#)

[5.2 - Ensayos](#)

[5.3 - Identificación](#)

[5.4 - Muestras](#)

[5.5 - Otros documentos](#)

[5.6 - Comprobaciones](#)

### [6 - Mantenimiento del Sello FEP del producto](#)

[6.1 - Actividades de seguimiento](#)

[6.2 - Comprobaciones adicionales](#)

### [7 - Marca en los productos: Sello de Calidad FEP](#)

### [ANEXO 1: DETALLES](#)

[ANEXO A: MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN](#)

[ANEXO B: INFORMACIÓN GENERAL DEL FABRICANTE](#)

[ANEXO C: CUESTIONARIO DESCRIPTIVO DEL PRODUCTO](#)

[ANEXO D: LISTADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS](#)



## 1 - Objeto

Este reglamento particular, complementa las condiciones necesarias para la homologación de redes y postes de sujeción por parte de la FEP, para su uso específico en pistas de pádel y el derecho de uso del Sello de Calidad FEP.

Los productos homologados tendrán derecho a la utilización del Sello "Homologado FEP", en el producto objeto del estudio, de acuerdo con el documento "**INSTRUCCIONES PARA EL USO CORRECTO DE LOS SELLOS DE CALIDAD OTORGADOS POR LA FEP**".

Es aplicable a las redes y postes de sujeción, recogidos en las diferentes normas aplicables a este tipo de material.

## 2 - Documentación de referencia

A continuación se relacionan las referencias y títulos completos de los documentos o normas que se citan en el resto de este Reglamento Particular.

Para las referencias sin fecha se aplica la última edición de la norma (incluyendo cualquier modificación de esta).

### 2.1 - UNE EN 1510

Equipos de campos de juego. Equipos de tenis. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.

### 2.2 - UNE EN 1806

Redes de pesca. Determinación de la fuerza de rotura de la malla de la red de pesca.

### 2.3 - UNE EN 13934-1

Textiles. Propiedades de los tejidos frente a la tracción.

Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima por el método de la tira.

### 2.4 - ISO 3108

Cables de acero para uso general. Determinación de la carga de rotura efectiva.

## 3 - Definiciones

Las definiciones correspondientes a las redes y postes para su uso en Pistas de Pádel, vienen recogidas en el Manual de Buenas Prácticas en la Instalación y Mantenimiento de Pistas de Pádel, así como lo indicado en las normas antes mencionadas.

Los tipos de redes y postes permitidos para el juego del pádel de acuerdo con su diseño son:

- Tipo 1: con cajetines a suelo (Anexo 1 - fig. 1)
- Tipo 2: Con bases exteriores y fijaciones a suelo (Anexo 1 - fig. 2)



- Tipo 3: Con bases interiores y fijaciones a suelo (Anexo 1 - fig.3)

### **3.1 - Postes, postes con bases y refuerzos y fijaciones al suelo**

Pueden ser de acero, metal ligero, material sintético o madera.

El metal ligero debe ser no corrosivo y el acero debe tener protección anticorrosión.

La forma de los postes puede ser redonda o cuadrada.

### **3.2 - Red**

Debe ser de fibras sintéticas, de malla cuadrada.

### **3.3 - Cable de tensión de la red**

El cable de tensión de la red, debe ser de acero galvanizado o resistente a la corrosión, o a partir de otro material equivalente.

### **3.4 - Banda superior y tirante central de la red**

Pueden ser de fibras sintéticas o naturales.

### **3.5 - Dispositivos de tensión**

Son dispositivos para dar tensión a la red, traccionando el cable de tensión. Pueden estar provistos de manivelas o elementos similares.

### **3.6 - Gancho de sujeción a la red**

La red puede tener ganchos. Estos deberán concebirse de modo a no ser peligrosos para los jugadores. Los ganchos deberán tener su parte abierta, dirigida hacia los laterales.

## **4 - Órgano de Gestión**

La FEP, delega el control del cumplimiento de los requisitos necesarios para la homologación de redes y postes de sujeción para su uso en pistas de pádel a la Comisión Técnica de Homologación.

## **5 - Concesión del derecho de uso del Sello FEP del producto**

### **5.1 - Solicitud**

La empresa, o en su caso el representante legal, que desee que le sea concedida la homologación FEP de producto y derecho al uso del Sello FEP, dirigirá su solicitud en papel, y de acuerdo al contenido del modelo de solicitud (ANEXO A), a la Comisión Técnica de Homologaciones. Dicha solicitud irá acompañada, del cuestionario de información general del fabricante (ANEXO B) y del Cuestionario descriptivo del producto (ANEXO C). Asimismo, se enviará a la Comisión el ANEXO D debidamente relleno, con un listado de pistas donde el producto ha sido instalado (mínimo 5 instalaciones).

## 5.2 - Ensayos

Para la homologación de la red y los postes de sujeción, se presentará junto con la solicitud, los reportes de los ensayos realizados por laboratorios acreditados por ENAC u órganos de inspección similares en la Unión Europea, para el tipo de ensayo correspondiente.

Los valores mínimos a acreditar para las mallas electrosoldadas son los siguientes:

### Postes

Requisito / Norma	Característica	Valor límite
Reglamento de juego	Altura máxima del poste	$\leq 1050$ mm
UNE EN 1510 – ap. 3.4.1.	Diámetro del poste (o lado si son cuadrados)	$\leq 150$ mm
Requisito FEP	Aristas redondeadas - Radios mínimos	$\leq 3$ mm
UNE EN 1510 – ap 5.2	Deformación permanente bajo ensayo de tensión	No debe presentar ninguna
UNE EN 1510 – ap 5.2	Flecha residual bajo ensayo de tensión	$\leq 10$ mm

Los postes deben estar concebidos de tal forma que el cable de tensión de la red pueda ser sostenido o guiado a una altura de 92 cm. Para el ensayo de tensión del cable de tensión, se puede utilizar un poste con altura para redes de tenis.

Uno de ellos debe estar concebido con un dispositivo de tensión, destinado a ajustar el cable de tensión de la red y el otro debe estar equipado con un sistema de fijación y de guía de este mismo cable.

Si llevan manivelas para ajustar la tensión, deben ser desmontables, plegables o quedar en el interior del poste.

La base para los postes con cajetines a suelo, debe ser tal que el poste no se incline, bajo la tensión permanente del cable de tensión (ver exigencia en el Anexo 1 - fig. 4).

En los postes con bases interiores, la bases deberán quedar embutidas en el suelo o si están sobre éste, la longitud máxima de la base será de 40 cm.

### Redes (Malla - banda superior - cable de tensión)

Requisito / Norma	Característica	Valor límite
Requisito FEP	Malla de la red - espesor del hilo	$3,5 \pm 0,5$ mm

UNE EN ISO 1806	Malla de la red – fuerza de rotura del hilo de la malla	$\geq 1500 \text{ N}$
Reglamento de juego	Longitud de la red - postes exteriores	$1000 \pm 5 \text{ cm}$
Reglamento de juego	Longitud de la red - postes interiores <sup>1</sup>	$970 \pm 5 \text{ cm}$
Reglamento de juego	Anchura de la red	$0,92 \pm 0,005 \text{ m}$
UNE EN 1510 – ap. 3.4.2.	Banda superior – Anchura una vez plegada sobre el cable de tensión	$56,5 \pm 6,5 \text{ mm}$
UNE EN 1510 – ap. 3.4.2.	Banda superior - fuerza de rotura del hilo de cosido	mín.: 50 N
EN ISO 13934-1	Banda superior – fuerza de rotura del material	$\geq 2500 \text{ N}$
UNE EN 1510 – ap. 3.4.2.	Cable de tensión – diámetro	$\leq 8 \text{ mm.}$
UNE EN 1510 ap. 4.2 y ap. 5.2.	Cable de tensión – tensión mínima a resistir bajo fuerza de tracción	$\geq 2290 \text{ N durante 10 min.}$

La red debe tener una apertura de malla tal que impida el paso de la pelota. La apertura recomendada en la malla es de  $\leq 42 \text{ mm}$ .

Además, debe ser tal que no quede holgura entre la malla y el poste, para evitar el paso de la pelota entre estos elementos.

La banda superior debe estar cosida a la red a doble cosido con hilo sintético.

Los informes en que se emitan los resultados deberán reflejar la siguiente información:

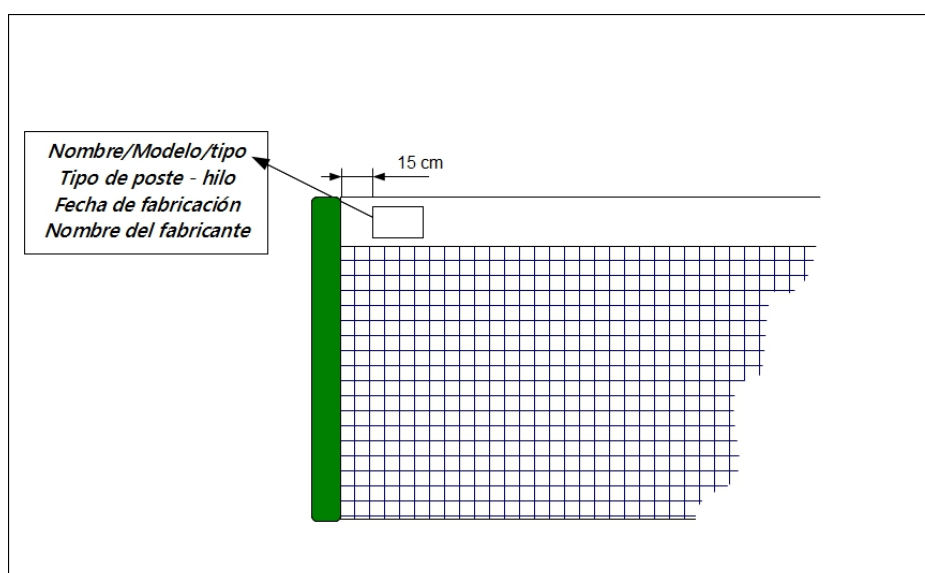
- Datos de identificación del laboratorio.
- Datos de identificación del fabricante.
- Referencia a la norma o procedimiento de ensayo.
- Fecha de la toma de muestra y de la fecha de ensayo.
- Datos de identificación de la muestra.
- Número del informe, fecha y firma del responsable.
- Los resultados de los ensayos deberán expresarse con claridad, precisión, íntegramente y sin ambigüedades y se llevará un registro de los ensayos realizados.
- Se mantendrá un archivo de los documentos relativos a cada ensayo durante un período de cinco años.

<sup>1</sup> Para redes con poste interior, el valor límite se obtiene descontando el diámetro de los postes.

### 5.3 - Identificación

Las redes, objeto de la homologación, deberán presentar una identificación, en la cinta superior, a una distancia no menor a 15 cm., del borde.

Dicha identificación será la que marca la norma UNE EN 1510, ap. 7, de la manera siguiente:



### 5.4 - Muestras

El peticionario enviará junto con el dossier, dos muestras de la red objeto de la homologación, de tamaño 30 x 30 cm., incluyendo un trozo de cinta superior. Las muestras deberán ir debidamente identificadas, como se indica más arriba.

### 5.5 - Otros documentos

El peticionario deberá presentar:

- Información acerca del fabricante y ubicación de la fábrica del material.
- Una ficha técnica del producto, con su denominación (nombre y modelo), que deberá ser coincidente con el del informe de ensayo y los datos técnicos de la red.
- Instrucciones de instalación de la red, reglaje y dispositivo de ajuste.
- Información acerca de la durabilidad del material, forma correcta de almacenaje, correcta manipulación, mantenimiento y durabilidad del producto.
- Un certificado firmado, donde haga constar que la ficha técnica del producto se corresponde con la del que fue ensayado y cuyos informes se presentan a la Comisión de Homologaciones.
- Declaración de conformidad del fabricante, marcado C€ y ensayos iniciales de tipo, si corresponde.

## **5.6 - Comprobaciones**

La Comisión técnica comprobará los resultados de los ensayos presentados en la documentación y emitirá un juicio favorable o desfavorable, en función de los mismos y elevará un informe a la Comisión Directiva de la FEP, quien procederá a la toma de la decisión final sobre la homologación.

## **6 - Mantenimiento del Sello FEP del producto**

El periodo de homologación de las mallas será de 5 años.

Transcurrido este periodo, se procederá nuevamente a solicitar la homologación, de acuerdo con el punto 4 del presente reglamento.

La homologación será retirada de forma inmediata, en caso de existir algún incumplimiento grave de las condiciones establecidas por el presente reglamento.

Cualquier cambio en el producto, deberá ser comunicado de forma inmediata a la FEP, quien procederá a evaluar dichos cambios y establecer las condiciones adicionales para el mantenimiento de la homologación.

### **6.1 - Actividades de seguimiento**

La Comisión Técnica y personas por ella autorizadas, podrán realizar auditorías de seguimiento, en pistas ya instaladas, para comprobar las características y funcionalidad del producto.

Si en ellas se detectaran no conformidades, se pasará el informe a la FEP, para que se tomen las medidas correspondientes para solucionarla.

### **6.2 - Comprobaciones adicionales**

En caso de no haber acuerdo entre el dictamen de la FEP sobre la valoración de la documentación aportada por el peticionario de la homologación, y éste, se podrán solicitar ensayos adicionales, para dilucidar la discrepancia.

## **7 - Marca en los productos: Sello de Calidad FEP**

Los licenciatarios deberán comercializar el producto certificado con el marcado descrito a continuación:

- El sello FEP (que será indicado por la FEP a la fecha de otorgación de la homologación correspondiente).
- Lo especificado en los capítulos ETIQUETADO y/o IDENTIFICACIÓN de la norma UNE que sea de aplicación en el producto.
- Identificación del lugar de fabricación, bien por la ubicación de la fábrica o mediante un código unívoco y perfectamente identificable en cualquier momento.

En el albarán figurará:

- Nombre y domicilio del fabricante.
- Identificación del producto según certificado.



## Homologaciones de Material Deportivo

*Reglamento particular FEP: mallas para su uso en pistas de pádel*



- Sello FEP.

Deberán identificarse, de forma clara, qué productos o tipos de producto de los mencionados en el albarán tienen el sello FEP.

El albarán incorporará el sello FEP de forma general, únicamente si todos los productos o tipos de producto incluidos en él están certificados.

En caso contrario, deberá quedar claro cuál es el homologado.



## ANEXO 1: DETALLES

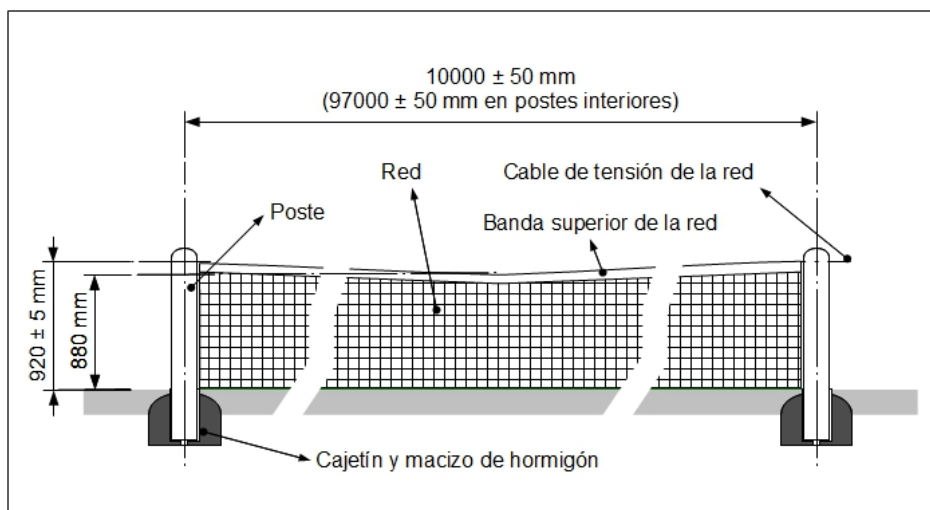


Figura 1 - Postes Tipo 1, con cajetines a suelo

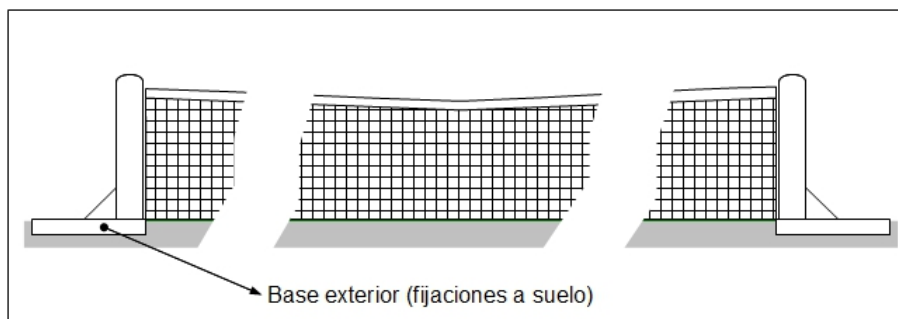


Figura 2 - Postes Tipo 2, con bases exteriores y fijaciones a suelo

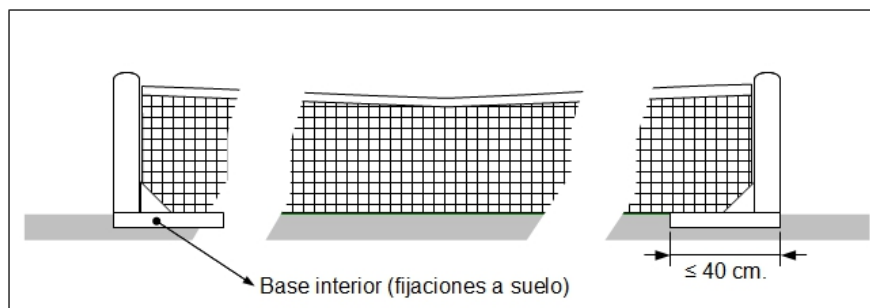


Figura 3 - Postes Tipo 3, con bases interiores y fijaciones a suelo

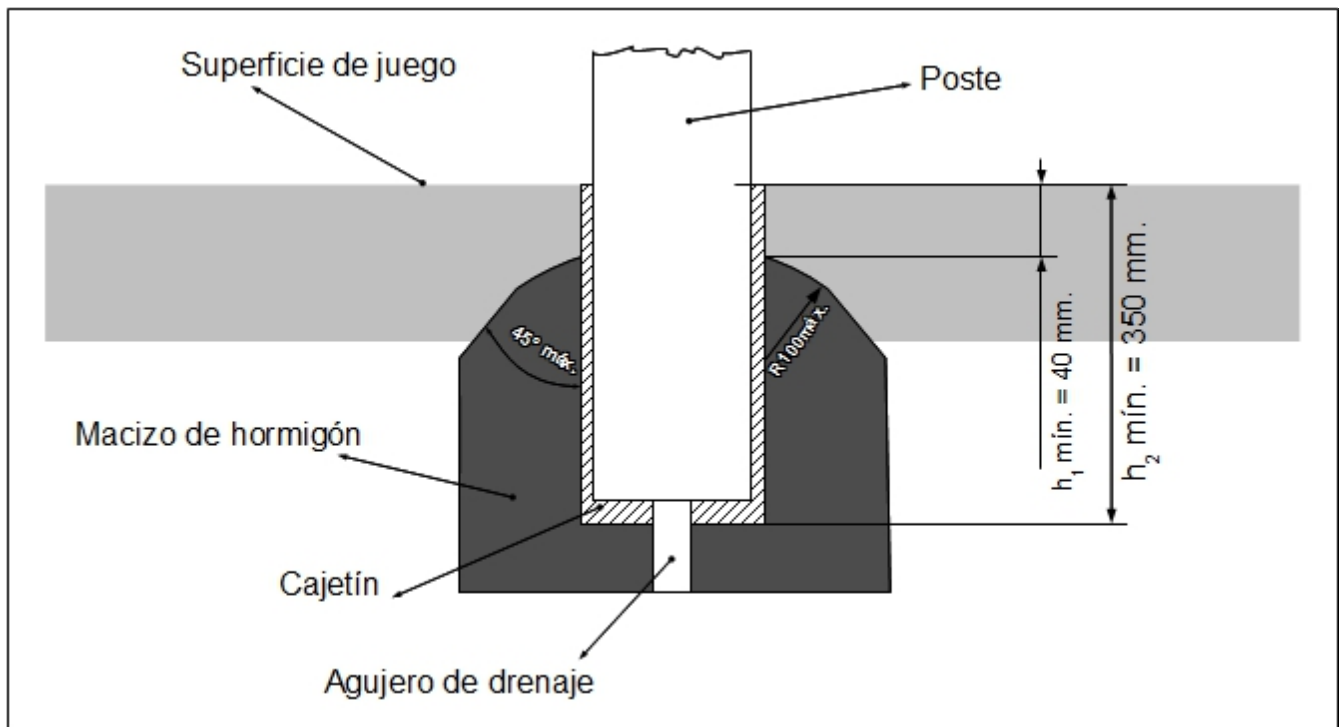


Figura 4 - Exigencias para los postes con cajetines al suelo



## **ANEXO A: MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN**

(Para obtención del derecho a uso del Sello de Calidad FEP)

D. \_\_\_\_\_, con DNI  
\_\_\_\_\_ en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con domicilio social  
en  
\_\_\_\_\_

### **E X P O N E**

- Que conoce y se compromete a acatar los Reglamentos Generales FEP para la Homologación Productos, el Reglamento Particular FEP para homologación de redes y postes de sujeción para su uso en pistas de Pádel, así como los compromisos que en ellos se indican.
- Que se compromete a pagar los gastos que le corresponda según viene establecido en el contrato.
- Que se compromete a acatar, sin reserva, los acuerdos de la FEP relativos a la tramitación de esta solicitud y de las verificaciones y controles posteriores que se hagan en consecuencia.

Por todo ello:

**S O L I C I T A** Le sea concedida la homologación para el uso del Sello de calidad FEP del producto indicado en el cuestionario descriptivo adjunto, producido en la fábrica de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

La veracidad de los datos contenidos en este impreso queda bajo la responsabilidad del peticionario.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.

Firma y sello

## **ANEXO B: INFORMACIÓN GENERAL DEL FABRICANTE**

(A rellenar por el peticionario. Un cuestionario por cada producto.)

1.1. EMPRESA
1.2. DOMICILIO SOCIAL
1.3. Teléfono
1.4. Telefax
1.5. Correo electrónico
1.6. N.I.F
1.7. Persona que firmará el contrato con la FEP
1.8. Cargo (de 1.7)
1.9. D.N.I. (de 1.7)
1.10. Persona de contacto
2.1. DOMICILIO DE LA FÁBRICA
2.2. Teléfono
2.3.- Telefax
2.4.- Correo electrónico
2.5.- Nombres y cargos de los responsables de la fábrica
3.1.- Producto, nombre comercial y referencia u otra identificación del producto para los que se ha solicitado la homologación FEP
4.1.- Documentación de la calidad que poseen (si/no) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especificaciones de producto: .....</li> <li>- Manual de la calidad: .....</li> <li>- Manual de procedimientos de la calidad: .....</li> <li>- Instrucciones técnicas de la calidad: .....</li> <li>- Hojas de protocolo de pruebas, verificaciones y ensayos: .....</li> </ul>

La veracidad de los datos contenidos en este impreso queda bajo la responsabilidad del peticionario.

Firma y sello

## ANEXO C: CUESTIONARIO DESCRIPTIVO DEL PRODUCTO

Nombre	Modelo	Tipo <sup>2</sup> s/ UNE EN 1510	Diámetro del hilo de malla	Diámetro del cable de tensión	Diámetro de postes

### Características

Detallar lo siguiente:

Tipo de material de la malla de red	
Color	
Longitud y anchura de la red	

La veracidad de los datos contenidos en este impreso queda bajo la responsabilidad del peticionario.

Firma y sello

<sup>2</sup> Tipo 1: con cajetines a suelo, Tipo 2: con bases y fijaciones a suelo.



## **ANEXO D: LISTADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

(En las que ya fue instalado el producto a homologar)

Nombre de la entidad (club/polideportivo/otro)	Dirección	Pista Nº <sup>3</sup>	Año

La veracidad de los datos contenidos en este impreso queda bajo la responsabilidad del  
peticionario.

Firma y sello

<sup>3</sup> Identificación exacta de la pista.